

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE NATACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE PARÍS 2024

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes discapacidades y modalidades deportivas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de París 2024, las Federaciones Españolas de deportistas con discapacidad y el Comité Paralímpico Español (CPE) han acordado, los siguientes criterios de clasificación para la participación de sus deportistas:

1. La **Comisión Técnica de los Juegos de París 2024** será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de París 2024. Esta Comisión estará compuesta por:
  - Dos representantes del **Consejo Superior de Deportes**.
  - Un representante de cada una de las **Federaciones Españolas** que asistirán a los Juegos Paralímpicos.
  - Tres representantes del **Comité Paralímpico Español**.
2. La Comisión Técnica de los Juegos de París 2024 tendrá en cuenta los informes emitidos por la **Comisión de Natación** que estará integrada por:
  - Los seleccionadores de natación de las Federaciones que asistirán a los Juegos Paralímpicos París 2024.
  - Dos representantes del Comité Paralímpico Español.
3. Sólo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paralímpicos de París aquellos deportistas que cumplan los criterios establecidos en la guía de clasificación de Natación del Comité Paralímpico Internacional (IPC) para los Juegos Paralímpicos de París 2024:
  - 3.1. Los deportistas deberán estar clasificados internacionalmente con un estatus de clase deportiva "**Confirmada**" o "**Revisable**" con una fecha de revisión posterior al **31 de diciembre de 2024**.
  - 3.2. Haber alcanzado una Marca Mínima de Clasificación (MQS) de acuerdo con las políticas del Programa de Licencia para los Deportistas válido para las temporadas 2022-2024 hasta el 14 de junio de 2024;
  - 3.3. Haber competido en al menos una de las World Para Swimming Series entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de junio de 2024 y una de las siguientes competiciones entre las mismas fechas:
    - Cualquier Campeonato del Mundo de WPS;
    - Cualquier Campeonato Regional o Regionales Open de WPS;
4. Nadadores que hayan obtenido plaza directa por **invitación por la Comisión Bipartita World Para Swimming o IPC** para participar en prueba individual o para completar los equipos de relevos.

5. **El sistema de clasificación** para los Juegos Paralímpicos de París 2024 será a través de **marcas mínimas**. Las marcas mínimas A y las marcas mínimas B de cada prueba se encuentran desglosadas en el Anexo I.
6. Los deportistas que alcancen una marca igual o inferior a la establecida como **marca mínima A** (se adjunta en Anexo I) **serán seleccionados para los Juegos Paralímpicos de París 2024**.
  - 6.1. La Marca Mínima A deberá haber sido alcanzada en una competición oficial y que haya sido notificada a la Federación Española correspondiente con veinte (20) días naturales de antelación remitiendo la solicitud correspondiente (se adjunta en Anexo II). La Federación deberá a su vez notificarla al CPE con siete (7) días de antelación. Los resultados de la citada competición deberán ser remitidos por el colegio de árbitros directamente a la Federación Española que corresponda y esta a su vez lo remitirá al CPE.
    - 6.1.1. Por competición oficial se entiende:
      - Competición reconocida por WPS (Competición WPS, Competición Sancionada por el WPS, Competición Aprobada por WPS).
      - Competición Oficial en base a las normas de competición de la Real Federación Española de Natación y las Federaciones Españolas de deportes con discapacidad para la temporada 2023/2024.
    - 6.2. La marca mínima A deberá **obtenerse en piscina homologada de 50 metros**, con cronometraje electrónico, **desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 14 de junio de 2024**, a excepción de que -tras esta fecha y no más tarde del 30 de junio- tenga lugar una competición con mesa de clasificación internacional, caso en el que dicho campeonato marcaría el fin del período.
    - 6.3. La marca mínima A **garantiza la selección del deportista para participar en los Juegos Paralímpicos de París 2024** salvo en los siguientes casos:
      - Que el total de nadadores con marca mínima A **supere el cupo establecido CPE** por el IPC.
      - Que la realicen **más de tres (3) deportistas por prueba con medalla**.
      - Aún teniendo la marca mínima A, el deportista deberá **refrendar el buen estado de forma** para acreditar su selección.
  7. Se establece una **marca mínima B** (se adjunta en Anexo I) que **no garantiza la asistencia a los Juegos Paralímpicos de París 2024**. La asistencia o no de aquellos nadadores que consigan una marca igual o inferior a la establecida como marca mínima B, **será evaluada por la Comisión de Natación**.

- 7.1. Los criterios para seleccionar deportistas con marca mínima B y su orden de prioridad serán los siguientes:
- 7.1.1. **El 25% de las plazas restantes asignadas al CPE serán distribuidas a nadadores nacidos en el año 2004 o posterior.** Seleccionados por la cercanía de su porcentaje de aproximación de su marca a la Mínima A redondeado a la décima (XX,X%).
- 7.1.2. **Las plazas restantes asignadas al CPE serán distribuidas a nadadores según la cercanía de su porcentaje de aproximación de su marca a la Mínima A redondeado a la décima (XX,X%) distribuyéndose con prioridad al de menor edad en caso de igualdad en el porcentaje.**
- 7.2. La Marca Mínima B deberá haber sido alcanzada en una competición oficial y que haya sido notificada a la Federación Española correspondiente con veinte (20) días naturales de antelación remitiendo la solicitud correspondiente (se adjunta en Anexo II). La Federación deberá a su vez notificarla al CPE con siete (7) días de antelación. Los resultados de la citada competición deberán ser remitidos por el colegio de árbitros directamente a la Federación Española que corresponda y esta a su vez lo remitirá al CPE.
- 7.2.1. Por competición oficial se entiende:
- Competición reconocida por WPS (Competición WPS, Competición Sancionada por WPS, Competición Aprobada por WPS).
  - Competición Oficial en base a las normas de competición de la Real Federación Española de Natación y las Federaciones Españolas de deportistas con discapacidad para la temporada 2023/2024.
- 7.3. La marca mínima B deberá obtenerse en **piscina homologada de 50 metros**, con cronometraje electrónico, **desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 14 de junio de 2024**, a excepción de que -tras esta fecha y no más tarde del 30 de junio- tenga lugar una competición con mesa de clasificación internacional, caso en el que dicho campeonato marcaría el fin del período.
8. Las pruebas de relevos se configurarán a partir de aquellos nadadores que hayan dado la marca mínima A y/o B. En caso de que no haya suficientes nadadores con marcas mínimas en pruebas individuales, se podrá completar los equipos de relevos con tantos deportistas como falten, que no hayan acreditado las marcas mínimas A y/o B hasta completar el equipo, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por el IPC y se acabe configurando un relevo con garantías a juicio de la Comisión de Natación de los Juegos de París 2024.
9. En caso de que no haya suficientes deportistas con marcas mínimas A o B en pruebas individuales, para completar las plazas asignadas al CPE por el IPC, se seleccionarán con el siguiente orden de prioridad:

1º Formar parte de un relevo con opciones de medalla atendiendo al Ranking “Minimum Qualification Standard París 2024”.

2º Según su posición en el ranking “Minimum Qualification Standard París 2024” de fechas **a 14 de junio de 2024** (a excepción de que -tras esta fecha y no más tarde del 30 de junio- tenga lugar una competición con mesa de clasificación internacional, caso en el que dicho campeonato marcaría el fin del período de ranking) en su correspondiente prueba paralímpica del programa de los JJPP París 2024. En caso de igualdad de posición en ranking, se tomará como referencia el porcentaje de aproximación de su marca a la Mínima A (redondeado a la décima (XX,X%)). Por último, en una supuesta igualdad en los criterios anteriores, se valorará positivamente la menor edad.

10. **La Comisión de Natación podrá proponer a la Comisión Técnica de los Juegos de París 2024 la selección de deportistas que no habiendo cumplido los criterios establecidos** anteriormente, ya sea por lesiones, problemas familiares, cambio de clase, etc. se considere que deban ser inscritos para la participación en los Juegos, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por el IPC.
11. La Comisión de Natación emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del CPE para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de París antes del **18 junio de 2024**. La documentación necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el CPE antes del **24 de abril de 2024**.
12. La Comisión Técnica de los Juegos de París 2024, no está obligada a completar todas las plazas asignadas al CPE por el IPC.
13. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, las Federaciones Españolas de Deportes de Personas con Discapacidad y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
14. La selección definitiva se hará pública antes del **14 de julio de 2024**.

## ANEXO I

**El sistema de clasificación** para los Juegos Paralímpicos de París 2024 será a través de **marcas mínimas**. Las marcas mínimas A y las marcas mínimas B se establecerán después de la actualización del **Ranking Internacional de WPS tras los Juegos Parapanamericanos 2023**. Estas marcas serán publicadas antes del 15 de noviembre de 2023.

## ANEXO II

### DATOS DEL DEPORTISTA

<b>NOMBRE DEL NADADOR</b>	
<b>CLASIFICACIÓN</b>	
<b>CLUB</b>	
<b>TERRITORIAL</b>	

### DATOS DE LA COMPETICIÓN

<b>NOMBRE DE LA COMPETICIÓN</b>	
<b>LUGAR DE LA COMPETICIÓN</b>	
<b>FECHA</b>	
<b>HORARIO</b>	
<b>COLEGIO DE ARBITROS</b>	
<b>CARÁCTER (regional, local, etc)</b>	

### DATOS DE LAS PRUEBAS

<b>DISTANCIA</b>	<b>ESTILO</b>	<b>CLASE (S....)</b>

### DATOS DE LA INSTALACIÓN

<b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN</b>	
<b>DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN</b>	
MARCAR CON SI / NO	
<b>LONGITUD DE LA PISCINA</b>	50
<b>CRONOMETRAJE</b>	<b>ELECTRONICO</b>

Se solicita que las marcas que se realicen en las pruebas descritas en el apartado anterior, sean tomadas en cuenta para acreditar marca mínima (A o B) para los JJPP de París 2024.

Fecha:

Fdo.:

(\*) Esta solicitud debe llegar a la Federación Española correspondiente al menos 14 días antes de la competición.